



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 430-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 31 de Octubre de 2023

VISTO:

El **INFORME N° 664-2023-MDAV-GM/RR.HH**, de fecha 31 de Octubre, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento.

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral aplicable a la administración pública conforme a la ley; asimismo, el numeral 28) del artículo 20°, establece como una de las atribuciones del Alcalde, la siguiente: **“Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera”**;

Que, el numeral 7.2 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala: **“Toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; así como la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”**;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la administración municipal esta integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad y corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, mediante **INFORME 664-2023-MDAV-GM/RR.HH**, de fecha 31 de Octubre del 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, **INFORMA**, que de acuerdo al numeral 28.4 del artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 31419, el **CPC. YAHIR ANDREE BARRIENTOS INFANTE, CUMPLE** con el perfil para acceder a la plaza de confianza de la **SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 430-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 31 de Octubre de 2023

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas en el **artículo 20° numeral 6)** por la **Ley Orgánica de Municipalidades** – Ley N° 27972 y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **CPC. YAHIR ANDREE BARRIENTOS INFANTE**, en el cargo de confianza como **SUBGERENTE DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIALIZACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, bajo lo alcances del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa, con el nivel y remuneración que corresponde conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución al interesado, así como a la Unidad de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Entidad, de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ing. César Enrique Chapañan Díaz
ALCALDE